



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con motivo de la entrega de la presea anual que otorga el Congreso del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, fueron remitidas diversas postulaciones en las que propone a las mujeres y hombres tamaulipecos que se han distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la Humanidad, para ser considerados a recibir la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” de esta Honorable Representación popular.

Al efecto, quienes integramos las Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracciones XII de la Constitución Política del Estado; en los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafo 1, 2, 3 y 4, 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; por el Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002, mediante el cual se crea la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas; y en cumplimiento a la Convocatoria expedida en el mes de noviembre del 2009, tenemos a bien presentar el Dictamen correspondiente, a partir de los siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## ANTECEDENTES

Mediante Decreto número 94 de fecha 16 de octubre de 2002, este Poder Legislativo tuvo a bien crear la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

En ese contexto, esta Honorable Representación Popular aprobó sendos Puntos de Acuerdo en la Sesión Pública Ordinaria del 27 de noviembre de 2002; el primero, con el propósito de constituir la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” y, el segundo, por el que se emiten las bases para la expedición de la Convocatoria relativa a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón.

Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, así como el procedimiento de otorgamiento y entrega de la medalla referida.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En seguimiento de esas disposiciones y con el objeto de que las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades e instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, todos los ciudadanos del Estado formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida por el Honorable Congreso del Estado para el año 2010, el 20 de noviembre del año 2009, la Junta de Coordinación Política expidió la Convocatoria respectiva, en la que se reitera a los interesados que toda institución o ciudadano proponente podían realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 15 de febrero del año en curso.

Así, a partir de la expedición de la Convocatoria y hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 7 postulaciones, mismas que han sido objeto del conocimiento y análisis por esta Comisión que dictamina, sobre la base de que el Decreto que establece la presea en cuestión indica la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" durante el presente periodo de sesiones ordinarias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En esa tesitura, cabe señalar que esta Comisión Dictaminadora consideró los 5 postulados del año próximo pasado a dicha presea. También debemos manifestar a este Honorable Pleno legislativo, que como parte de nuestras deliberaciones internas, convenimos constreñir nuestra actuación como Comisión a dar a conocer, en forma exclusiva, el resultado de nuestro consenso con relación a la persona que tenemos a bien proponer para recibir el galardón del Congreso del Estado durante el presente año.

Estimamos procedente la consideración ética, con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el Dictamen que nos ocupa, con objeto de no incurrir en señalamientos simplistas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene más méritos que otras. Estimamos que, en su esencia, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco, por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin el ánimo de generar una competencia entre paisanos valiosos, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de quienes son presentados como candidatos a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos y no sobre la base de una competencia entre individuos o sus trayectorias, pues estamos concientes que la contribución eminente a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, a México o a la humanidad se genera en múltiples y disímbolas actividades del quehacer humano.

Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, procuramos orientar nuestras reflexiones y deliberaciones –desde luego a partir de las postulaciones recibidas y de las ya reservadas– hacia cuál es el mensaje que podría emitir o señalar, en forma emblemática, el Congreso del Estado, al otorgar esta presea a alguna de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o ciudadanos de nuestra entidad federativa.

En este orden de ideas, deseamos reiterar que quienes han sido propuestos para obtener la presea del Congreso del Estado y no hayan merecido en esta ocasión el consenso de esta Comisión para la formulación del Dictamen que nos ocupa, podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración por parte de este Poder Legislativo.

Así mismo, deseamos elucidar que desde la integración de esta Comisión se acordó mantener vigentes las postulaciones recibidas en el período a galardonar, para que los planteamientos hechos por los ciudadanos del Estado, para un determinado año de calendario, no fenecieran por el solo transcurso del tiempo y se considerara nuevamente a la luz de un nuevo periodo para el otorgamiento de la presea.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse que, el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y la actividad humana.

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, esta Comisión acordó de manera unánime proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que en el presente año 2010 se otorgue la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, al Doctor en Medicina Misael Uribe Esquivel, cuya postulación fue formulada por los Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en el mes de febrero del presente año.

En este tenor, a continuación se realiza una reseña curricular de la persona que nos permitimos proponer para la obtención de la presea que nos ocupa, en la que se describe su trayectoria, en los términos siguientes:

El Doctor Misael Uribe Esquivel, nace en Ciudad Madero, Tamaulipas, el 28 de agosto de 1946, hijo de Don Gregorio Uribe y Doña Consuelo Esquivel ya finados, se graduó en la Facultad de Medicina de Tampico, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en 1969, en la especialidad de Gastroenterología en la Rama de la Hepatología.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Contrajo matrimonio con la Señora Martha Elena Ramos Ostos, con quien procreó dos hijos: Martha Elena y Misael.

En 1970 ingresa al Instituto Nacional de Nutrición donde llevó a cabo el Curso Universitario de la UNAM y la residencia de Medicina Interna y posteriormente de Gastroenterología. Recibió de 1975 a 1978 entrenamiento posdoctoral y beca de los Institutos Nacionales de Salud de E.U. en la Mayo Clinic en Rochester, Minnesota. En 1978 se incorporó como miembro y luego como coordinador del Departamento de Gastroenterología del Instituto Nacional de la Nutrición “Salvador Zubirán”. Está certificado por el Consejo Mexicano de Medicina Interna y de Gastroenterología. Tiene el Máster del American College of Physicians. Es integrante del Sistema Nacional de Investigación nivel III desde 1986. Miembro del Comité Académico de Medicina Interna de la UNAM, Profesor Titular y Tutor de Maestría y Doctorado. Es Doctor en Ciencias por el Instituto Politécnico Nacional.

El Doctor Uribe Esquivel posee un vasto historial de grados y reconocimientos, por mencionar algunos se encuentran: Beca Fogarty Center NIH (1975), Premio Sandoz Internacional (1978), Cátedra de excelencia del CONACYT, Premio Dr. Miguel Otero al mérito de investigación clínica (2002). Doctor Honoris Causa. Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey, N.L. (2003). Premio al Mérito Médico Mexicano (2004). Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (septiembre, 2005). Premio Elias Sourasky en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Desarrollo Institucional en Salud (noviembre, 2007). Es miembro de 15 sociedades científicas. Miembro titular de la Academia Nacional de Medicina. Ex presidente de la Asociación de Academias de Medicina de América Latina y España (ALANAM), Miembro del Comité Ejecutivo del Foro Mundial Interacadémico. Consejero de la Asociación Internacional para el Estudio del Hígado (1996-2000), de la Asociación Americana de Gastroenterología, de la Asociación de Médicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición (1985-1986). Es asociado de la Fundación Clínica Médica Sur, de la Asociación de Medicina Interna de México (1986-87), de la Asociación Mexicana y Latinoamericana de Hepatología (1998-2000) de las cuales ha sido Presidente.

Ha sido consejero del Comité de Evaluación Biomédica de la junta de gobierno del CONACYT (1991-1995). Consejero del Consejo de Ciencia y Tecnología de España (1991-1996). Consejero del Comité de Ética: World Survey of Ethical Attitudes (Dinamarca 1993) y del Comité Científico de la Fundación Glaxo (1993). Recientemente ha sido electo miembro de la Real Academia de Medicina de España (Madrid) y Senior Fellow de la American Gastroenterological Association.

Además, la producción bibliográfica del Doctor Uribe Esquivel está dotada de significado y aportes en el ámbito de la ciencia médica en la especialidad de la Gastroenterología, pudiéndose afirmar que ha contribuido a encauzar a muchas generaciones de mexicanos en el estudio de esta materia.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Es miembro y revisor de: Gastroenterology, Journal Hepatology, Revista de Investigación Clínica y de 8 revistas internacionales y nacionales.

Ha editado 14 libros, entre ellos:

- Encefalopatía y coma hepático (Salvat, 1979), Urgencias en Gastroenterología (1980).
- Tratado de Medicina Interna (Panamericana, 1a edición 1987, 2ª edición 1995).
- Pruebas de laboratorio e imagen en Gastroenterología y hepatología (Manual Moderno, 2001).
- Reflexiones acerca de la salud en México (Panamericana, 2001)
- Evaluación de tecnologías en salud (2000).
- Historia de los Institutos Nacionales de Salud y la Organización, resultados y proyectos de la Coordinación de los mismos. Voces de la Salud (2006).
- Problemas del Envejecimiento poblacional, Acceso Universal a la Salud: Mito o realidad. Hepatitis C (2000).
- Obesidad (Manual Moderno, 2002).
- Conceptos Actuales en Hepatología (Masson 2003).
- Conceptos Actuales en Hepatitis C (McGraw Hill 2003).

Ha colaborado con capítulos científicos en 22 libros extranjeros, 149 en libros nacionales y tiene una producción de 147 trabajos completos en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

revistas con valor de impacto y 46 no indexadas; ha sido citado en más de 1500 ocasiones en la literatura mundial.

Dentro de sus distinciones académicas, es importante citar que es profesor titular de Medicina Interna de la UNAM, tutor de maestría y doctorado, ha graduado 20 alumnos de licenciatura. Ha impartido cátedra como profesor visitante en 78 universidades, de ellas 40 del extranjero. Ha participado en 15 simposios de la Academia Nacional de Medicina, como organizador o como ponente. Actualmente es miembro de la Real Academia de Cataluña, de la Real Academia de Medicina de Salamanca y de la Real Academia de Medicina de Madrid, Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Mundial de Academias de Medicina, Jefe del Departamento de Gastroenterología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" y Director y Presidente del Hospital y Fundación Clínica Médica Sur. Anteriormente, del 1º de febrero de 2001 al 31 de octubre del 2003, trabajó como Coordinador General de los Institutos Nacionales de Salud y fue Presidente de la Academia Nacional de Medicina. Es además miembro del Comité del área II de Biomedicina del Sistema Nacional de Investigación (2001) y del Comité Mexicano de Competitividad. Profesor titular de Medicina Interna (UNAM) y Profesor titular de Gastroenterología (Universidad La Salle).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En mérito de lo anterior, los integrantes de esta Comisión nos permitimos proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.** Se otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas del año 2010 al Doctor Misael Uribe Esquivel, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la medicina, la docencia y la investigación.

**ARTICULO SEGUNDO.** La Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación al Doctor Misael Uribe Esquivel.

**ARTICULO TERCERO.** Inscríbase el nombre del Doctor Misael Uribe Esquivel, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del recinto del Poder Legislativo del Estado.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez.

**COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”**

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE**

**VOCAL**

**DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA**

**VOCAL**

**DIP. NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ**

**VOCAL**

**DIP. ENRIQUE BLACKMORE SMER**

**DIP. MARÍA GUADALUPE SOTO REYES**

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2010, AL DOCTOR MISAEL URIBE ESQUIVEL.*